

Florencia, 27 de agosto de 2019

CAQ2019EE020666



Señora

**YULIANA QUINAYAS LUNA**

POPAYAN - CAUCA

Popayán, Cauca

qluna@unicauca.edu.co

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

*“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”*

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, citación realizada a través del oficio CAQ2019EE019516 del 13 de agosto de 2019, enviado al correo electrónico [qluna@unicauca.edu.co](mailto:qluna@unicauca.edu.co) el día 13 de agosto de 2019 y en aras de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso del Decreto No. 000842 del 12 de agosto de 2019, por medio del cual se excluye de lista de elegible a un concursante en el Marco de las Convocatorias 339 - 425 del 2016, expedido por la Secretaría de Educación Departamental ? Gobernación del Cauquetá.

Se aclara que el presente aviso se publica en la página electrónica de esta Secretaría de Educación por el término de cinco (5) días, dejando la advertencia que contra el acto administrativo que se notifica no procede el recurso de reposición, por tratarse de un acto administrativo de ejecución y la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, arriba

transcrito.

Atentamente,



**PAULO ANDRES LEMOS SERNA**  
JEFE DE DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos: Dos (2) folios

Proyectó: LIBIA CONSTANZA CARDOSO MORENO  
Revisó: PAULO ANDRES LEMOS SERNA